PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 289/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CD N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEMÁTICOS" – AD REFERENDUM, SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 385.577

CIUDAD DEL ESTE, 03 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Informe N° 25/2020 de fecha 03 de diciembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según Acta de Apertura N° 39/2020 de fecha 03/12/2020 del llamado CD N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEMÁTICOS" – AD REFERENDUM SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 385.577 y de conformidad a lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a: MACOM S.A. con RUC N° 80048897-0, un monto total de Gs. 105.530.816.----------

QUE, el Informe en su punto 2) dice: ..." *Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas...* ". Posteriormente el comité manifiesta: "*Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de los oferentes, los cuales cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19.*"----------

QUE, en el Informe menciona en el punto 4) *"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL: Se procede a la evaluación de los documentos formales en cumplimiento a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, presentados con la oferta y tras observarse los documentos obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se verificó en el sistema, el contenido de los mismos".* Conforme al cuadro presente en el informe de evaluación se observa que la empresa cumple con todos los requerimientos de las documentaciones formales. ----------

QUE, en el Informe expone en el punto 8) " *En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda.*-----

QUE, en el Comité continua su análisis con el 8.1) llegando a la conclusión de que la empresa oferente se encuentran dentro de los Rangos referenciales, teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad. Así mismo en cuanto a la Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica (8.2) se constata que la empresa "cumple" con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación. También se observa en el punto 9.) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, en este caso el técnico del ámbito solicitante se ha encargado del análisis de las mismas y ha concluido que los equipos ofertados cumplen con las EETT.----------

QUE, el Informe de Evaluación concluye con la siguiente recomendación: "*El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* **CD N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEMÁTICOS" – AD REFERENDUM SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 385.577**, *Rubro 530, recomienda; 1°) ADJUDICAR a la firma* **MACOM S.A. con RUC: 80048897-0, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por el Monto total de Gs. 105.530.816 (Guaraníes Ciento cinco millones quinientos treinta mil ochocientos diez y seis)**, *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.*"

QUE, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de diciembre del 2020, según consta en Acta N° 08, los Miembros del Consejo de Administración autorizan la ADJUDICACION, conforme a la Recomendación del Comité Evaluador. Así también, han valorado la necesidad urgente de contar con estos equipos, considerando la implementación del expediente electrónico, la transmisión en vivo de los sorteos de causas y la realización de los Juicios Orales por medios Telemáticos.----------

ING. ROSSANA CENTURIÓN C.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN
1RA. SALA - VI C. J. ALTO PARANÁ

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 3264/2020, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, los ítems **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, de la CD N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEMÁTICOS" – AD REFERENDUM SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 385.577, a la empresa MACOM S.A. con RUC: 80048897-0, por el Monto total de Gs. **105.530.816 (Guaraníes Ciento cinco millones quinientos treinta mil ochocientos diez y seis)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle.

Item	Código de Catálogo	Descripción	MACOM S.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211608-002	Mezclador para transmisores en directo	Unidad	UNIDAD	BLACKMAGIC	USA	1	14,518,136	14,518,136
2	52161535-001	Grabador profesional de transmisores	Unidad	UNIDAD	BLACKMAGIC	USA	1	8,173,770	8,173,770
3	43221730-001	Transmisor de Redes Sociales	Unidad	UNIDAD	BLACKMAGIC	USA	1	5,537,070	5,537,070
4	43211902-001	Monitor de control general de cámaras y transmisores	Unidad	UNIDAD	BLACKMAGIC	USA	1	9,492,120	9,492,120
5	45121504-002	Cámara	Unidad	UNIDAD	BLACKMAGIC	USA	2	32,819,160	65,638,320
6	26111501-011	Rack de montaje	Unidad	UNIDAD	ARUAY	USA	1	2,171,400	2,171,400
								TOTAL ADJUDICADO:	**105,530,816**

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución para el rubro 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo. ----

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. JULIANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
MIEMBRO DEL TRIB. CIVIL Y COM.
1RA. SALA - VI C. J. ALTO PARANA
ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

CONSEJO DE ADMINISTRACION
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná